



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

SIGCMA

SEPTIEMBRE QUINCE (15) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICADO: 08001315300520220021900

ASUNTO

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ ESMERAL
ACCIONADO: JUZGADO 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BQUILLA

Antes de proceder de conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1999 y se procede requerir al Dr. GUSTAVO ENRIQUE MARTINEZ ESMERAL, para que aporte el poder otorgado por los accionante señores Wilson Muñoz Ariza y Enedis Valencia Valencia, para instaurar la presente acción de tutela, igualmente debe aportar los correos electrónicos de dichos señores para la respectiva notificación.

En consecuencia manténgase el expediente de la presente acción constitucional en secretaría hasta que se cumplan los términos establecidos o se allegue la subsanación del actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Remítase copia de la presente providencia a las partes y hágase las respectivas notificaciones a sus correos electrónicos en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura y seccional del Atlántico en Acuerdo No. CSJATA20-80 12 de junio de 2020 y el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 remítase copia del traslado correspondiente.

gustavomartinez0824@hotmail.com